

# ANDINAMIGRANTE

Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas - FLACSO Sede Ecuador - N.º 21 - Julio 2017

## Presentación

Uno de los fenómenos que marcó el devenir migratorio en el 2016 fue el crecimiento de la migración de tránsito en el continente, fenómeno que tuvo a Ecuador y su estado como uno de los principales protagonistas. Este número del Boletín de Andinamigrante analiza la situación de diferentes grupos de migrantes, tanto extracontinentales como de América Latina y el Caribe, en su tránsito por el continente, ya sea camino al norte, específicamente a Estados Unidos,



Militares dicen que los haitianos usan el paso irregular de El Brinco, a 2 km de Tulcán. Fotos: Francisco Espinoza para EL COMERCIO <http://www.elcomercio.com/actualidad/haitianos-colombia-pasos-ilegales-migracion.html>

o al sur. El dossier central, a cargo de Mónica Salmón, analiza estos tránsitos migratorios en América Latina, evidenciando las diferentes formas de violencias a la que están sometidas estas personas migrantes. En un segundo momento, se resaltan algunas estrategias utilizadas por los migrantes para lograr completar el tránsito migratorio. Por último, se profundiza en varios elementos que permitan entender la responsabilidad de los Estados de la región en la producción de la irregularidad en la población migrante. El dossier cuestiona el accionar ambivalente de los Estados de la región que, por un lado, criminalizan el tránsito migratorio irregular a través del cierre de fronteras o de la deportación, mientras que por el otro, no activa mecanismos para contrarrestar la vulneración de los derechos humanos de esas poblaciones que se encuentran en tránsito. El dossier brinda valiosa información histórica sobre los recorridos migratorios de algunos grupos, sobre las diversas políticas de varios países frente a los mismos y acerca de las estrategias adoptadas por los migrantes, en sus trayectos forzosos por el corredor latinoamericano.

En la sección de migración y cultura, Gabriela Alvarado comenta el evento de presentación de la actividad "Bitácora de una expulsión" llevado a cabo por el Colectivo Atopía, evento que reconstruye la crítica situación de detención y expulsión de los cubanos migrantes en Ecuador en 2016. Esto con el fin de que la memoria colectiva sirva para reflexionar sobre este tipo de hechos para que no queden ocultos.

Por último, en la sección reseña, William Herrera elabora un escrito del libro "Frontera Sur Chiapaneca: el muro humano de la violencia. Análisis de la normalización de la violencia hacia los migrantes indocumentados en tránsito" de la autora Soledad Álvarez Velasco (editorial Universidad Iberoamericana, 2016). El texto retrata el tortuoso camino que migrantes indocumentados recorren en la región de Soconusco en México, en donde la "institucionalización" de prácticas lícitas e ilícitas de violencia, de economías clandestinas y de otros aspectos son parte de esta odisea migratoria en donde el Estado mexicano siempre está presente. Además, Álvarez Velasco enfoca la mirada del lector hacia esta frontera "bisagra", para visibilizar que a más de ser un punto geográfico es un espacio de dinámicas sociales en el cual los migrantes se involucran de manera "obligatoria" en su proyecto migratorio.

El boletín cierra con una bibliografía recomendada alrededor del tránsito migratorio en la región latinoamericana.

## Sumario

### Dossier Central

Tránsitos migratorios  
irregularizados en  
América Latina  
Mónica Salmón  
*Página 2*

### Migración y cultura

Bitácora de una expulsión:  
que no nos roben  
la memoria  
Gabriela Alvarado  
*Página 10*

### Reseña

Frontera Sur Chiapaneca: el  
muro humano de la violencia. Análisis de la normalización de la violencia hacia los migrantes indocumentados en tránsito de Soledad Álvarez Velasco  
William Herrera Ríos  
*Página 12*

Bibliografía seleccionada  
sobre el tránsito migratorio  
en la región latinoamericana

*Página 14*



**FLACSO**  
ECUADOR

## DOSSIER CENTRAL

# Tránsitos migratorios irregularizados en América Latina

*Mónica Salmón Gómez*

La tensión entre la lucha de los Estados Nacionales por controlar el acceso al interior de sus fronteras de las personas más vulnerables y el derecho a la libre movilidad, en la actualidad, se ha convertido en una cuestión de vida o muerte (Duvell, 2003). El pretender cerrar por completo las fronteras para conseguir un control absoluto es algo difícil de alcanzar como la intención opuesta, la de abolirlas por completo. A lo largo de los años, experiencias ocurridas en cualquier parte del mundo, han demostrado la imposibilidad de éxito de las estrategias de vigilancia y control, por sofisticadas que éstas sean. Sin embargo, el sostener el incremento de los flujos migratorios (De Lucas, 2015) ha dejado en una situación de extrema vulnerabilidad a las y los migrantes.

La historia y experiencia de poblaciones en tránsito por América Latina no son ajenas a otros escenarios como el del Mar Mediterráneo. En los últimos cinco años el corredor latinoamericano se ha visibilizado de manera más potente como un paso más en el camino de poblaciones de Medio Oriente, de África y de Asia, de territorios extracontinentales, que buscan una oportunidad de vida que no encontraron en Europa. De igual manera, estos mismos trayectos forzosos han sido utilizados por miles de personas del Caribe, como cubanas, haitianas, dominicanas o de América del Sur, como ecuatorianos, peruanos o venezolanos.

Esta situación de vida o muerte a la que ha sido sometida la población en tránsito irregularizada no es gratuita, ni tampoco novedosa, sino que se ha agudizado a partir de varios factores. Por un lado, la proliferación de las desigualdades socioeconómicas entre las diferentes regiones del mundo y al interior de los países. Por otro, el giro hacia el paradigma securitista de las políticas migratorias, al imponer un régimen de seguridad y control fronterizo y migratorio global sin precedentes (Álvarez Velasco, 2016).

En América Latina, actualmente, las decisiones de los gobiernos se dirigen hacia el reforzamiento de las políticas restrictivas, de detención y de deportación con base en una perspectiva de seguridad nacional permeada, además, de posturas xenófobas y racistas. Estas políticas criminalizan a la migración, tienen serias consecuencias humanitarias y generan graves vulneraciones a los derechos humanos. Cabe mencionar que la recurrente

denominación de “crisis migratoria”, reproducida desde los diferentes escenarios políticos en la región, desvía la atención de las causas estructurales que producen este tipo de migración (Álvarez Velasco, 2016).

A través de este dossier, en un primer momento, se realiza una descripción de los tránsitos migratorios en América Latina que evidencia las diferentes violencias por las que pasan en su tránsito por el continente. En un segundo momento, se resaltan algunas estrategias utilizadas por los migrantes para lograr completar el tránsito migratorio. Por último, se profundiza en varios elementos que permitan entender la responsabilidad de los Estados de la región en la producción de la irregularidad en la población migrante. Es decir, se apuesta por la desnaturalización de los discursos de ilegalidad que acarrearán gran parte de la violación de derechos de estas poblaciones.

## Tránsitos migratorios en América Latina

Desde principios del siglo XXI ha sido reiterativa la denuncia sobre las políticas restrictivas que operan en México para detener los flujos de población centroamericana que se desplazan rumbo al norte, principalmente provenientes de Honduras, El Salvador, Guatemala, y en menor medida de Nicaragua. Además, desde hace una década, bajo un contexto de escalada de violencia producto de los secuestros masivos, la tortura y el asesinato sistemático se han documentado graves violaciones a los derechos humanos en el tránsito por ese país. Por citar algunos ejemplos, el 23 de agosto de 2010 se reportó en San Fernando, Tamaulipas, la presencia de 72 personas ejecutadas, 58 hombres y 14 mujeres de diferentes nacionalidades de Centro y Sudamérica. En abril de 2011, en el mismo municipio, se encontraron múltiples fosas clandestinas con un total de 193 cadáveres. En mayo de 2012 en Cadereyta, Nuevo León, se hallaron cuerpos mutilados de 43 hombres y 6 mujeres (Salmón Gómez, 2014).

En esa misma línea, otro hecho que despertó interés sobre esta ruta migratoria fue la “crisis de niñez migrante”. Si bien en el 2009 la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) habían registrado un incremento considerable de solicitantes de asilo en la región, pro-

venientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, tanto de niños como de adultos, las autoridades estadounidenses declararon durante la primera mitad del 2014 una crisis humanitaria, después de haber detenido a más de 52 000 niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados ingresando al país de manera irregular (REDHUM, 2014). De igual manera, en México se declaró una crisis humanitaria de niñez migrante al pasar de 9 630 NNA detenidos por el Instituto Nacional de Migración (INM) en 2013 a 23 096 en 2014. Es decir, se dio un incremento de 288% (Save the Children, 2015).

Casi dos décadas de políticas migratorias restrictivas y de control migratorio, acompañadas de un fuerte incremento de presencia militar, policiaca y de agentes migratorios tanto en fronteras como a lo largo del territorio mexicano, han propiciado la conformación de lo que algunos autores llaman la "frontera vertical" (González, 2011). Esto permite evidenciar el papel de México como gendarme de los Estados Unidos<sup>1</sup>.

Esta serie de acontecimientos demuestran serias ambigüedades con la que los Estados responden frente a sus obligaciones en materia de derechos humanos y de protección internacional. Un ejemplo de ello es que de los 19 000 niños migrantes no acompañados interceptados en 2015, México ofreció protección internacional a solo 52 de ellos (HRW, 2016)<sup>2</sup>. Dicha ambigüedad permite que los Estados dejen de atender a las normativas internacionales que firman. Sin embargo, se dotan de todo un aparataje de leyes, normativas, programas y recursos para poner en marcha una maquinaria institucional de gran envergadura dedicada a la persecución, intercepción, detención y deportación.

Esta situación no es exclusiva de México y Estados Unidos. En los últimos años se han dado escenarios similares en países centroamericanos y suramericanos, poniendo en evidencia la compleja situación en torno a la población migrante en tránsito irregularizada, intra y extra continental. A su vez, esto revela la consolidación de un régimen migratorio que se ha extendido de norte a sur y que implementa patrones globales de la misma naturaleza; es decir, de restricción y control.

Es el caso, por ejemplo, de la decisión del gobierno nicaragüense de cerrar sus fronteras y militarizarlas en noviembre de 2015 para evitar el paso de miles de cubanos que intentaban llegar a los Estados Unidos ante el temor de la derogación

de la Ley de Ajuste Cubano<sup>3</sup>. Este hecho desató un efecto dominó en la región que evidenció el poco compromiso de los Estados frente a la garantía del derecho a la libre movilidad, y a la cantidad de recursos disponibles para operativizar la maquinaria institucional de persecución, detención y deportación.

La decisión del cierre de fronteras en Nicaragua no fue meramente administrativa, sino que estuvo acompañada de la militarización para resguardar la frontera y expulsar alrededor de 1 100 cubanos que intentaban ingresar en territorio nicaragüense experimentado abuso policial (Salinas, 2016). Por su parte, el gobierno de Costa Rica respondió emitiendo visados humanitarios que fungieron como una visa de tránsito extraordinaria por siete días -cuando normalmente se da por dos días- (La Nación, 2015). Sin embargo, esto no evitó que de manera paralela a estas iniciativas humanitarias pudieran ejecutarse procesos de deportación, como en el caso de 56 cubanos que entraron después del 18 de diciembre de 2015, fecha en que dejaron de expedir visas de tránsito (BBC Mundo, 2015).

Ante esta situación, que tuvo una fuerte mediatización, los gobiernos de Costa Rica y Panamá lograron un acuerdo con el gobierno mexicano para facilitar corredores humanitarios. Esto implicó gestionar vuelos para trasladar a la población cubana desde estos dos países a ciudades en la frontera de México con Estados Unidos. No obstante, el rol de los Estados involucrados se limitó a gestionar el proceso a nivel político para la recepción en México y no significó el pago del vuelo por parte de estos. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue quien contrató a una agencia de viajes para que se encargara de la logística del viaje. En realidad, el costo lo asumió la población cubana<sup>4</sup> y después de estos gestos de los gobiernos centroamericanos y mexicano, el gobierno de Panamá cerró su frontera con Colombia el 9 de mayo de 2016 (CER, 2016).

Ecuador por su parte, pese a contar con una de las constituciones más progresistas y garantistas de derechos, la cual señala textualmente que "no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria", y tiene como principios constitucionales la "libre movilidad" y la "ciudadanía universal", tuvo un episodio similar de deportación masiva en julio de 2016. Tras un violento proceso de desalojo de varios cientos de cubanos que demandaban un paso seguro hacia Estados Unidos, se produjo la detención y expulsión de 121 personas. En este

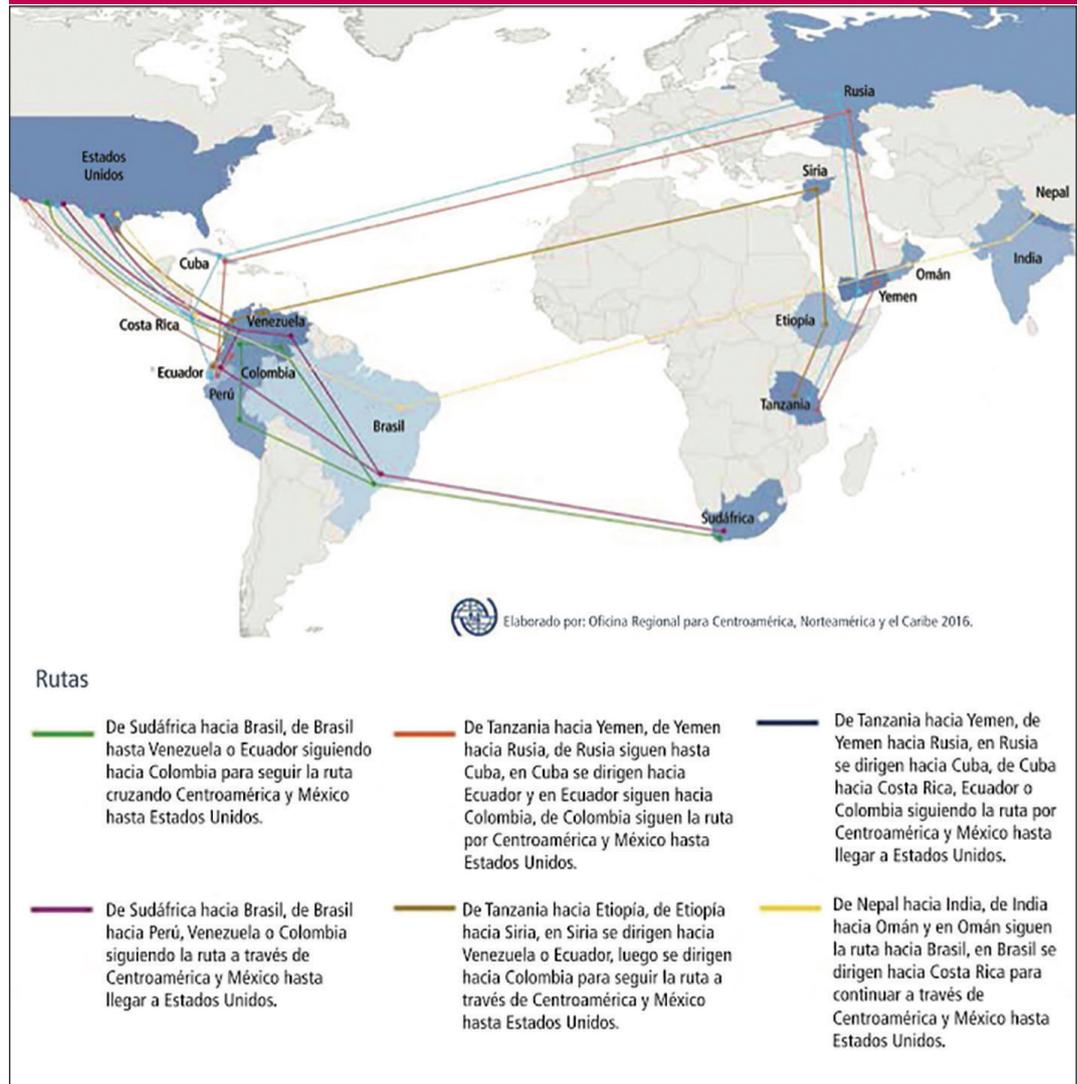
1 Para 2015, México superaba a Estados Unidos en cifras de deportación, entre ellas se destacan los 151 451 centroamericanos: 70 493 guatemaltecos, 50 527 hondureños, 29 150 salvadoreños y 1 281 nicaragüenses (Segob, 2015).

2 ACNUR estima igualmente que más de la mitad de los migrantes que son deportados de México han emigrado de Centroamérica por un temor fundado sobre su vida y que son elegibles para solicitar refugio.

3 Esta Ley otorgaba automáticamente la visa de residente a ciudadanos cubanos que la solicitaban al pisar territorio estadounidense.

4 Para citar un ejemplo, uno de los vuelos que salieron de Costa Rica y llegó a Nuevo Laredo en México tuvo un costo por persona de USD805, 00 dólares (La Nación, 2016).

Mapa: Rutas empleadas por migrantes extracontinentales en tránsito por Latinoamérica.



Fuente: (OEA y OIM, 2016)

caso, a más de la violación al debido proceso y de la independencia judicial como principio constitucional, también se cometieron graves violaciones a derechos humanos que incluían la imposibilidad de solicitar asilo en el Ecuador, así como la no aplicación del principio de no devolución<sup>5</sup>. A este complejo suceso se le sumó el cierre de la frontera de Ecuador con Colombia, por ambos lados, dejando varados en agosto de 2016 a un centenar de personas de origen haitiano -incluyendo mujeres y niños-, sin que pudieran moverse por no contar con los documentos migratorios en regla (Benalcázar, 2016).

Desde enero de 2017, además, Ecuador cuenta con una nueva ley de movilidad humana, que si bien ha sido izada como bandera ejemplar en la protección de los derechos de la población migrante por las autoridades ecuatorianas, tiene serias contradicciones. Entre ellas, el modelo

<sup>5</sup> Para mayor información de este proceso revisar ATOPIA (2016) "Bitácora de una Expulsión".

abiertamente selectivo a favor de la población de nacionalidades que pertenezcan a UNASUR creando un sistema de jerarquización entre las personas "extranjeras" y los ciudadanos "surafricanos" violentando el principio de ciudadanía universal y de igualdad ante la ley (Arcentales Illescas, 2017).

Pocas han sido las respuestas ante los flujos irregularizados que realmente consideren las causas estructurales por las cuales esta población se mueve. Al contrario, las políticas de persecución han provocado un problema complejo, trasladando la crisis a otras partes de la región impulsada por el ruido mediático y la incapacidad institucional de responder con perspectiva de derechos. De esta forma, después del proceso de deportación de la población cubana en Ecuador, muchos de los que consiguieron seguir su trayecto hacia el norte quedaron estancados en la frontera entre Colombia y Panamá, en el poblado de Tubo, Antioquia. A la población cubana en estos tránsitos migra-

torios irregularizados, se le sumaron poblaciones haitianas y de diversas nacionalidades africanas y asiáticas. Por otra parte, se fueron también configurando otras rutas, involucrando a países como Brasil, Argentina, Bolivia y Perú.

El caso haitiano es sintomático de esta diversificación de rutas y de la normalización de la violencia en ciertos tránsitos migratorios irregularizados. Cuando se produce el terremoto en Haití en 2010, algunos países en América Latina respondieron de manera solidaria con esta población. Esta solidaridad se desvaneció con el tiempo sin que hubiera una mejora real en la situación de la isla o de las causas estructurales que explican la migración haitiana. Brasil participó activamente en la acogida de población después del terremoto, permitiendo la entrada mediante un documento temporal de solicitantes de asilo. No obstante, en 2011 empezó a tomar decisiones de cierre y apertura de la frontera con Perú, lo que provocó una grave crisis humanitaria. Para marzo de ese mismo año con voluntad política y apoyo del marco normativo, se resolvió la situación mediante la emisión de visas de residente permanente por razones humanitarias. Sin embargo, a partir del 2012 se volvieron a adoptar medidas oscilantes entre la promesa de regularización y las amenazas de deportación. A dicha situación, a partir de ese año se le sumó el gobierno de Perú, imponiendo visado para esta nacionalidad (Nieto, 2014).

En octubre de 2016 el huracán Matthew azotó a Haití, lo que precarizó más la situación de una población aún no repuesta del desastre natural anterior. Además, la crisis económica de Brasil después de las olimpiadas, paralizó la industria de la construcción donde estaba empleada gran parte de la población haitiana como mano de obra barata. Los dos hechos provocaron un crecimiento de los flujos hacia Estados Unidos por la vía de Ecuador. A ellos se le unen también poblaciones del Congo, Ghana, Senegal, Somalia y Mali (Melgoza, 2016). El tránsito por Ecuador, Colombia, países centroamericanos y México, y las barreras que han ido encontrando o sorteando por el camino han hecho que en los últimos meses de 2016 se agolparan miles de personas en ciudades como Tijuana y Mexicali, en México esperando cruzar a los Estados Unidos.

Otra de las poblaciones que ha sido parte de estos nuevos flujos es la venezolana. Ellos han migrado a todos los países de América Latina y el Caribe por la situación de inseguridad económica, política y social al interior de Venezuela. Inclusive en el Informe de la OEA y la OIM (2016), publicado en marzo de 2016, no se contempla este nuevo flujo.

Parecería entonces que la visibilización o no de algunos flujos responde a la necesidad de tener en la mira y criminalizar a cierta población por determinado momento. En el caso de Ecuador, la

población colombiana debido a la cercanía geográfica a Ecuador ha sido históricamente el lugar de desplazamiento por el conflicto interno, fue -por así decirlo- desplazada del imaginario colectivo con la crisis de la población cubana, siendo ésta quien ahora cargaba en sus hombros el gran peso de la histórica xenofobia arraigada en la población local. Incluso testimonios de personas colombianas dan cuenta de cómo sintieron un alivio al no ser más ellos, los que estaban en la mira sino las personas cubanas. Es probable que la siguiente crisis en la región tenga que ver con la población venezolana, que aún está poco visibilizada pero que en las localidades ya se inician procesos xenofóbicos y discriminatorios en su contra.

Por último, cabe mencionar que esta tendencia hacia la securitización de las políticas migratorias se materializó también Argentina en donde el presidente Macri lanzó un decreto presidencial de necesidad y urgencia en enero 2017 basado en datos estadísticos descontextualizados y sin fuentes precisas. Con dicho decreto pretendía demostrar la alta incidencia del delito entre la población migrante en el país, bajo la idea de la existencia de una situación de "naturaleza excepcional" que ameritaba medidas urgentes (CAREF, 2016). Este uso de la información buscaba justificar la decisión del Poder Ejecutivo de reformar la Ley Nacional de Migraciones de 2004, la cual era considerada como un ejemplo en la región en garantizar derechos y sus diversos mecanismos de regularización para la población migrante. Ahora, esto ha provocado una ola de criminalización de poblaciones migrantes o en necesidad de protección internacional como la colombiana o cubana, por solo citar un ejemplo.

### Estrategias de la población para continuar el tránsito

En este acápite se retoma la idea de que las personas migrantes son autónomas. Esto a través de estrategias que crea la población para sortear controles migratorios, políticas restrictivas y violencias en el tránsito por América Latina

La cuestión del visado es un mecanismo de poder de los Estados para imponer mecanismos discrecionales para decidir quién es deseado y/o bienvenido y quién no lo es. Por ejemplo, los requisitos para solicitar una visa mexicana, incluyen la comprobación de la solvencia económica del sujeto. Esto se traduce en un documento que pruebe la tenencia de un empleo o una pensión libre de gravamen de 500 dólares mensuales durante los últimos tres meses y la constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año. Además, una segunda opción es comprobar inversiones o cuentas bancarias con saldos promedio a 1 500 dólares durante los últimos tres meses (UNICEF, 2016).

En Centroamérica, pero también para el caso de la población ecuatoriana y otras de América del Sur que migran al norte, el optar por servicios de coyoterismo se vuelve indispensable para la reunificación familiar clandestina a pesar de los riesgos que ello implica (Álvarez Velasco y Guillot Cuéllar, 2012), debido a la imposibilidad de probar los documentos que les posibilitaría el viaje de forma regular. Estos requisitos ilustran cómo los Estados orillan a la población a la irregularidad migratoria y a contratar estos servicios. Otro ejemplo en torno a los requisitos de tipo discrecional para visados necesarios para obtener una calidad migratoria regular, se presentó en Ecuador frente a la población cubana, por un lado, se empezó a solicitar visa para ingresar al país. Y, por otro, se impidió formas de regularización mediante la imposibilidad de convalidar títulos profesionales.

Para la población venezolana la situación se complejiza conforme pasa el tiempo. En América del Sur no tienen la posibilidad de entrar al acuerdo de residencia MERCOSUR; en países como Perú al no tener otras opciones de regularización migratoria, intentan mediante la solicitud de asilo extender el periodo en el que se pueden encontrar en este país. Esto pasa de igual modo con población cubana y haitiana en diferentes países, como Uruguay, Argentina, Ecuador y Costa Rica. Sin embargo, los Estados que suelen argumentar que se hace mal uso del sistema de asilo, generan políticas no oficiales, discrecionales en donde sin claridad en el uso de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado, deciden qué nacionalidad puede o no acceder al procedimiento para otorgar la condición de refugiado, violentando evidentemente el debido proceso y la igualdad ante la Ley y la no discriminación.

Así, países como Ecuador que aparte de dejar de aceptar solicitudes de asilo de población venezolana o cubana, en los últimos años ha elevado de manera considerable las tasas para adquirir una visa. La viabilidad para regularización de la población venezolana, en donde se abrió la posibilidad de una visa especial, el Estatuto Permanente Ecuador Venezuela, tiene un costo de entre 400 y 500 dólares por año, con la facultad de renovarlo una sola vez.

Ahora bien, el tema de las rutas, caminos y medios de transporte son un componente esencial en la travesía de estas miles de personas que hacen de Latinoamérica su ruta. Históricamente la migración centroamericana desde finales del siglo XX, ha utilizado el tren de carga como medio de transporte en México para llegar a los Estados Unidos. Esto porque es el medio más seguro para evitar las rutas comerciales y una posible deportación. Sin embargo, el uso del tren de carga supone una serie de situaciones riesgosas entre los que se encuentran los frecuentes accidentes, maltratos, robos, amenazas, abusos sexuales, tortura, secuestro y asesinatos (Salmón Gómez, 2014). Del mismo modo, cruzar

la Selva del Darién entre Colombia y Panamá supone los mismos peligros. Inclusive previo al cruce a pie es necesario tomar una lancha en donde se ha documentado gente ahogada como en el caso del Mediterráneo. Lo mismo empieza a suceder en la frontera de México con Guatemala.

El uso del factor "racial" también se plantea como otra estrategia. En Centroamérica, sobre todo en Costa Rica en donde el Estado tiene diferentes intervenciones de tipo humanitario -inclusive albergues de atención-, la población haitiana prefiere hacerse pasar por población africana para evitar una posible deportación. El hecho de que África se encuentre geográficamente más lejos, implica también que el costo de la deportación se incremente para que lo asuman los Estados. Además, de que es común que al estar inmiscuidos en conflictos internos y con poca o débil institucionalidad, el proceso de deportación se vuelve más complicado. En Panamá, de otro lado, al tener una Ley que explicita la imposibilidad de regularización si en algún momento se hizo un ingreso irregular, el gobierno panameño deja pasar a la población sin sello en su documentación para ampararse ante alguna persona que quisiera proceder a su regularización por otra vía.

Las estrategias de la población migrante irregularizada van mucho más allá que las descritas en estos párrafos. Algunas otras se refieren a las que desarrollan a nivel cotidiano, que son constantes en sus tránsitos y les sirven para garantizar la subsistencia y enfrentar la irregularidad migratoria a la que son sometidos.

### La irregularidad migratoria: ¿solo pasa o se produce?

Desde hace ya más de un par de décadas, existe un amplio reconocimiento en torno a la idea de que la globalización significa un incremento en la movilidad y en la migración. No obstante, la tendencia generalizada es hacia la desnacionalización de las políticas económicas y la renacionalización de las políticas migratorias (Sassen citada en Álvarez Velasco y Guillot Cuéllar, 2012). De este modo, la migración irregularizada es catalogada como indeseable y ha sido percibida cada vez más como una gran amenaza al orden mundial y a la integridad de los Estados-nacionales (Duvell, 2003).

La normalización con la que en épocas actuales la sociedad, los medios de comunicación y los gobiernos, entre otros actores, cataloga como "ilegal" a la población migrante que no acredita una situación migratoria regular genera terribles consecuencias humanas para quienes se ven obligados a vivir esos tránsitos migratorios. El concepto de la producción legal de la ilegalidad migratoria de De Genova (2002) ofrece una perspectiva crítica que logra desnaturalizar el hecho recurrente de ubicar a la población migrante como desea-

da o no deseada, dependiendo de su situación migratoria: regular o irregular. La legalidad para este autor es un estatus jurídico que operativiza la relación que tiene la persona con el Estado, de tal forma que la migración ilegalizada acaba siendo preeminentemente una identidad política.

Así, cuando existe una prohibición legal se crea a su alrededor un campo inevitable de prácticas ilegales (De Genova, 2002) y frente a los procesos de globalización y el incremento de la producción de población irregularizada, las industrias migratorias clandestinas se multiplican. De esta manera, ésta se vuelve uno de los tres negocios ilícitos más rentables, seguido del narcotráfico y el tráfico de armas (Álvarez Velasco y Guillot Cuéllar, 2012).

En este sentido, Sassen (en De Genova, 2002) plantea que la migración no "solo pasa" sino que se "produce". Es decir, existe un aparato de normas y leyes migratorias que sirven de instrumento para definir parámetros que logren controlar mediante la disciplina y la coerción. Desde la década de los ochenta en Estados Unidos, la migración empieza a ser conceptualizada como una amenaza y, por tanto, este tratamiento conllevó la aprobación y aplicación de leyes que impulsaron medidas restrictivas dirigidas al control de los flujos migratorios. Esta percepción se agudizó mediante la producción de estereotipos de los medios de comunicación que empezaron a describir la situación como la "gran oleada" refiriéndose a los migrantes latinos como una gran marea que subía rápidamente y estaba a punto de convertirse en una inundación (Salmón Gómez, 2014).

Sin ser novedad, es así que desde una perspectiva de seguridad nacional se expandió la necesidad de generar políticas de endurecimiento de los controles fronterizos. Estas políticas después de los ataques terroristas a Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001 encontraron su plena legitimidad (Salmón Gómez, 2014). Además, se han ido expandiendo en la región mediante la instrumentalización de leyes caracterizadas por su amplia discrecionalidad y la posibilidad de los Estados de ser selectivos imponiendo requisitos y documentación que en múltiples ocasiones es prácticamente imposible de demostrar.

Algunos conceptos alternativos, como el coyoterismo, surgen para ayudar a desnaturalizar la criminalidad, la violación de la ley y la misma supuesta ilegalidad de los migrantes que, por condiciones estructurales, se ven incapaces de cumplir con las exigencias planteadas por los Estados. Este concepto permite incluso ampliar la perspectiva de los actores que se involucran en estos cruces clandestinos con el fin de descriminalizar a la población migrante y abordar el tema desde estrategias que lo resuelvan. De este modo, Spener (2008) define al coyotaje como un proceso social en donde la población migrante -dotada de agencia- busca a los coyotes con el objetivo de llevar a cabo su agenda migratoria.

Desde una óptica en donde se normalizan procesos de criminalización de la migración y se ve a la población como un sujeto pasivo (lo cual es contrario a la perspectiva de derechos) se encuentra el concepto del tráfico ilícito de migrantes. La definición de dicho concepto proviene del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que surge en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicha Convención y protocolos no son instrumentos ni tratados de Derechos Humanos con lo cual se percibe un limitado enfoque de derechos. Además, este concepto genera esta dicotomía en la que el traficante es el delincuente y el migrante es una víctima pasiva; y el bien jurídico que se protege es la soberanía del Estado, no la seguridad ni la integridad de la persona (UNICEF, 2016).

Los cruces clandestinos que se realizan como parte de las estrategias de la población migrante frente a la cantidad cada vez más creciente de restricciones migratorias para viajar de manera regular, son vistos como una violación a la ley, de ahí que haya ido también en aumento la criminalización y la violencia hacia los migrantes irregularizados. Como enfatiza Spener (2008), estas leyes son una manifestación de poder en las relaciones internacionales y quien carga con el sufrimiento y la privación de lo que ello implica son los propios migrantes irregularizados, que aunque necesarios al sistema capitalista global son objeto de exclusión tanto en origen como en destino.

De este modo, la maquinaria financiera e institucional que los Estados invierten en la vigilancia de sus fronteras desempeña un papel crucial en el mantenimiento de estas inequidades globales en la medida en que restringe la capacidad de las personas empobrecidas de trasladarse de una región a otra en busca de ingresos más altos y de mejores condiciones de vida (Spener, 2008). Como consecuencia tenemos la producción de espacios sociales de ilegalidad, invisibilidad forzada, exclusión, subyugación y represión con efectos que van desde el hambre y el desempleo, hasta la violencia y la muerte (De Genova, 2002).

## Conclusiones

---

La región de América Latina, con excepción de México, se ubicó históricamente en una posición crítica frente a los regímenes de control impuestos por los países desarrollados. Esto tuvo su temporalidad. La tendencia de las estrategias utilizadas por los Estados latinoamericanos actualmente para hacer frente a la migración irregularizada es muy similar a las de Europa o Estados Unidos. Inclusive se destaca un efecto dominó en donde frente a la incapacidad de generar mecanismos alternativos que provean de medidas de protección para la población en tránsito, las reacciones inmediatas de los

Estados son con base en el control, a la imposición de visados y a la criminalización creciente. Es indispensable enfatizar que esta tendencia se dibuja indistintamente de la ideología política en curso de los gobiernos en América Latina; “derecha” o “izquierda” ha resultado en la misma fórmula: al irregularizarlos, se pueden dejar fuera de la ley, criminalizarlos y por tanto ser legítimamente desechados.

En el Informe de la OEA y la OIM (2016) sobre flujos de migrantes en situación migratoria irregular menciona como antecedente que los grandes flujos poblacionales se debe, en gran parte, a la exención generalizada del visado a los ciudadanos de todos los países del mundo en Ecuador en 2008. Esta afirmación, al igual que la usada por el Ecuador para volver a un modelo de cierre de fronteras, control migratorio e imposición de visas y el resto de países en América Latina, no considera el incremento de las desigualdades, la exclusión y el grave retroceso en materia de derechos humanos como causas estructurales del incremento de estos flujos migratorios, ni tampoco cómo los mismos Estados son los principales productores de dicha irregularidad. Es decir, cuando vemos pequeños avances, como en el caso de Argentina en 2004 (con la ley migratoria) y el Ecuador en 2008 para permitir la movilidad en condiciones más dignas y justas y ampliar las posibilidades de regularización migratoria, al cabo de unos años fue considerada la causa de esta supuesta “crisis migratoria”.

Lo que es preocupante es que bajo este discurso que apela a las migraciones “seguras y ordenadas” que promueve el *migration management*, o la gestión internacional para las migraciones, se amplían, extienden, generalizan y se legitiman mecanismos en todos los niveles para la implementación de políticas de control y seguridad. Es decir, a más de ser responsables de la producción de la migración irregular y de toda la industria clandestina alrededor de este negocio, los Estados terminan siendo los responsables de las muertes, desaparición y graves violaciones a las que se ven sometidas miles de personas en su tránsito por este corredor.

De este modo, se produce cotidianamente la irregularidad migratoria y frente a los discursos que la rodean, la justicia para esta población sigue siendo un fantasma, pero las miles de muertes y escenas trágicas de los tránsitos que refieren a historias de vida con afectos, nombres y apellidos, quedan impunes.

## Bibliografía

- Álvarez Velasco, Soledad (2016). “¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando el vínculo migración irregularizada, violencia y Estado capitalista a partir de dos corredores migratorios globales”. *Ecuador Debate*. Centro Andino de Acción, CAAP, No. 97, abril, pp. 155-177.
- Álvarez Velasco, Soledad y Guillot Cuéllar, Sandra (2012). “Entre la violencia y la invisibilidad: un análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos no acompañados en el proceso de migración hacia Estados Unidos”. Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI).
- ATOPIA, Colectivo (2016). “Bitácora de una Expulsión”. *Colectivo Atopia*. Disponible en: <https://colectivoatopia.files.wordpress.com/2017/03/bitacoradeunaexpulsion.pdf>
- Bustelo Graffigna, Eduardo (2005). “Infancia en indefensión”. *Salud Colectiva*, Buenos Aires, 1(3): 253-284, Septiembre-Diciembre.
- CAREF, Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (2017). “Sin necesidad ni urgencia, el gobierno avanza hacia la construcción de un chivo expiatorio”. CAREF. Disponible en: <http://www.caref.org.ar/sin-necesidad-ni-urgencia-el-gobierno-avanza-hacia-la-construccion-de-un-chivo-expiatorio.html>
- CEREF, Comisión sobre Migraciones Forzadas, Exilio y Reconciliación (2016). *Informe de caracterización de la crisis humanitaria en la frontera colombo-panameña*. Disponible en: [http://www.codhes.org/images/Informe\\_caracterizaci%C3%B3n\\_crisis\\_humanitaria\\_en\\_frontera\\_Colombia\\_Panam%C3%A1\\_CER\\_5\\_Julio\\_2016.pdf](http://www.codhes.org/images/Informe_caracterizaci%C3%B3n_crisis_humanitaria_en_frontera_Colombia_Panam%C3%A1_CER_5_Julio_2016.pdf)
- De Genova, Nicholas P. (2002). “Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life”. *Annual Review Antropology*, 31, pp. 419-447.
- De Lucas, Javier (2015). *Mediterráneo: el naufragio de Europa*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Duvell, Franck (2003). “The globalization of migration control”. *Open Democracy*. Disponible en: [https://www.opendemocracy.net/people-migrationeurope/article\\_1274.jsp](https://www.opendemocracy.net/people-migrationeurope/article_1274.jsp)
- González, Eduardo (2011). *Frontera vertical. México frente a los migrantes centroamericanos*. México: Centro Universitario UTEG.
- Human Rights Watch (2016). *Puertas Cerradas. El fracaso de México a la hora de proteger a niños refugiados y migrantes de América Central*. Estados Unidos: Human Rights Watch.
- Nieto, Carlos (2014). *Migración haitiana a Brasil. Redes migratorias y espacio social transnacional*. Buenos Aires: CLACSO.
- OEA y OIM (2016). *Informe Regional. Flujos de Migrantes en Situación Migratoria Irregular Provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas*. Washington D.C.: OEA y OIM.
- REDHUM. Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe. 18 julio 2014. Disponible en: [http://www.redhum.org/emergencia\\_detail/ninez-migrante-no-acompanada-centroamerica-julio-2014](http://www.redhum.org/emergencia_detail/ninez-migrante-no-acompanada-centroamerica-julio-2014)
- Salmón Gómez, Mónica (2014). *Redes Transnacionales de Defensa sobre Derechos Humanos de Personas Migrantes en Tránsito y sus Efectos en la Política Migratoria en México 2006-2012*. México: Universidad de Guadalajara.

Segob, Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria (2015). "Boletines Estadísticos" Disponible en: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos)

Spener, David (2008). "El apartheid global, el coyotaje y el discurso de la migración clandestina: distinciones entre violencia personal, estructural y cultural". *Revista Migración y Desarrollo*. Primer semestre, pp. 127- 156.

UNICEF (2016). "Niños, niñas y adolescentes migrantes en Honduras". UNICEF. Próximo a publicarse.

### Notas de prensa

ADN Paraguay (2016). "Brasil pone una muralla para frenar las actividades ilegales en la frontera". *Diario ADN Paraguay*. Disponible en: <http://www.adndigital.com.py/brasil-pone-una-muralla-para-frenar-las-actividades-ilegales-en-la-frontera/>

Arcentales Illescas, Javier (2017). "Las malas noticias de la Ley de Movilidad Humana". *Plan V*. 20 de febrero. Disponible en: <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/malas-noticias-la-ley-movilidad-humana>

BBC Mundo (2015). "Centroamericanos pactan plan piloto para trasladar a México a los cubanos varados". *BBC Mundo*. 29 de Diciembre. Disponible en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151228\\_cubanos\\_centroamerica\\_sica\\_plan\\_piloto\\_az](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151228_cubanos_centroamerica_sica_plan_piloto_az)

Benalcázar, Washington (2016). "Un centenar de haitianos varados en la frontera entre Ecuador

y Colombia". *Diario El Comercio*. 4 agosto. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/haitianos-frontera-ecuador-colombia-migracion.html>

La Nación (2015). "Cubanos quedan varados en Costa Rica por cierre de frontera con Nicaragua". *La Nación*. 15 de noviembre. Disponible en: [http://www.nacion.com/nacional/politica/Cubanos-quedan-varados-cierre-frontera\\_0\\_1524447604.html](http://www.nacion.com/nacional/politica/Cubanos-quedan-varados-cierre-frontera_0_1524447604.html)

La Nación (2016). "Cubanos llenan vuelos a México tras advertencia del Gobierno de que cancelará visas". *La Nación*. 9 de febrero. Disponible en: [http://www.nacion.com/nacional/politica/Cubanos-llenar-advertencia-Gobierno-cancelara\\_0\\_1541645944.html](http://www.nacion.com/nacional/politica/Cubanos-llenar-advertencia-Gobierno-cancelara_0_1541645944.html)

Melgoza Vega, Humberto (2016). "La llegada masiva de haitianos y africanos provoca emergencia humanitaria en Baja California". *Animal Político*. 30 de septiembre. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/09/llegada-masiva-haitianos-africanos-provocae-emergencia-humanitaria-bc/>

Salinas, Carlos (2015). "Nicaragua expulsa a Costa Rica a 1,100 cubanos". *Diario El País. Internacional*. 17 de noviembre. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/17/mexico/1447730640\\_203194.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/17/mexico/1447730640_203194.html)

### Audiovisual

Álvarez, Pocho (2016). "Migrantes, los otros nosotros". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=udEYHMVobx0>